

MISION UNIVERSIDAD,
RIESGO INHERENTE

EL MODELO DE
RENDICION DE
CUENTAS

LOS CAMBIOS
LOSU

IDEAS
FINALES



LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 2023

APUNTES DE FISCALIZACIÓN

[Julio.García@uclm.es](mailto:Julio.Garcia@uclm.es)
Director Control Interno UCLM
Doctor por la Universidad de Salamanca
Coordinador Prof. Máster Univ. en Auditoría Pública





UNIVERSIDAD, ORGANIZACION COMPLEJA

MISIÓN
UNIVERSIDAD

DINERO, GENTE,
NORMAS,
Y ORIGEN

FORTALECER SU ROL ESENCIAL EN UN ESTADO / SOCIEDAD



DOCENCIA

INVESTIGACIÓN





UNIVERSIDAD, ORGANIZACION COMPLEJA

MISIÓN
UNIVERSIDAD

DINERO, GENTE,
NORMAS,
Y ORIGEN

SINGULARIDADES

Marco Normativo y fuentes Financiacion Multinivel



Ordenacion del Gasto. Atomización



Origen gremial.
Peajes corporativistas



UNIVERSIDAD, ORGANIZACION COMPLEJA

MISIÓN
UNIVERSIDAD

DINERO, GENTE,
NORMAS,
Y ORIGEN

MISION UNIVERSIDAD,
RIESGO INHERENTE

EL MODELO DE
RENDICION DE
CUENTAS

LOS CAMBIOS
LOSU

IDEAS
FINALES



LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 2023

APUNTES DE FISCALIZACIÓN

Julio.García@uclm.es
Director Control Interno UCLM
Doctor por la Universidad de Salamanca
Coordinador Prof. Máster Univ. en Auditoría Pública



RENDICION DE CUENTAS



FINANCIACIÓN

AUTONOMIA

PERVERSIONES Y SECUESTROS A
AMBOS LADOS DE LA ORILLA

LA COMUNIDAD
AUTONOMA

LA UNIVERSIDAD

TRANSFERENCIAS VS
SUBVENCION

INTERVENCIONES REGIONALES.
VIGILAR EXTRALIMITACIÓN EN EL ALCANCE DE SUS
CONTROLES EN LA UNIVERSIDAD



CONTROLES EN LA UNIVERSIDAD



Artículo 53. Marco normativo.

1. En el ejercicio de su actividad económico-financiera y presupuestaria, las universidades se regirán por lo previsto en esta ley orgánica y en la legislación aplicable al sector público en estas materias.

2. Las Comunidades Autónomas, en el marco de lo establecido en esta ley orgánica y en la legislación aplicable al sector público en estas materias, establecerán y desarrollarán las normas y procedimientos de elaboración, desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades de su competencia, así como para el control de los gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, con la colaboración y supervisión de los Consejos Sociales.

Necesario desarrollo Ley Autonómica

No se puede "estirar" la LOEPSF

SEC /Contabilidad Nacional: Vinculada, no dependiente

Artículo 53. Marco normativo.

1. En el ejercicio de su actividad económico-financiera y presupuestaria, las universidades se regirán por lo previsto en esta ley orgánica y en la legislación aplicable al sector público en estas materias.

2. Las Comunidades Autónomas, en el marco de lo establecido en esta ley orgánica y en la legislación aplicable al sector público en estas materias, establecerán y desarrollarán las normas y procedimientos de elaboración, desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades de su competencia, así como para el control de los gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, con la colaboración y supervisión de los Consejos Sociales.



Necesario desarrollo Ley Autonómica

No se puede "estirar" la LOESPSF

TRANSFERENCIAS VS
SUBVENCION

INTERVENCIONES REGIONALES.
VIGILAR EXTRALIMITACIÓN EN EL ALCANCE DE SUS
CONTROLES EN LA UNIVERSIDAD



RENDICION DE CUENTAS



FINANCIACIÓN

AUTONOMIA

PERVERSIONES Y SECUESTROS A
AMBOS LADOS DE LA ORILLA

LA COMUNIDAD
AUTONOMA

LA UNIVERSIDAD

NOTAS PROPIAS

- Mejorable Transparencia
- Falta de Competitividad Interna
- Relacion de Plantilla de PDI



COMO EN TODA ADMÓN:

- Orientacion a resultados
- Control de Gestion
- Fraudes e Irregularidades



RENDICION DE CUENTAS



FINANCIACIÓN

AUTONOMIA

PERVERSIONES Y SECUESTROS A
AMBOS LADOS DE LA ORILLA

LA COMUNIDAD
AUTONOMA

LA UNIVERSIDAD

MISION UNIVERSIDAD,
RIESGO INHERENTE

EL MODELO DE
RENDICION DE
CUENTAS

LOS CAMBIOS
LOSU

IDEAS
FINALES



LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 2023

APUNTES DE FISCALIZACIÓN

[Julio.García@uclm.es](mailto:Julio.Garcia@uclm.es)
Director Control Interno UCLM
Doctor por la Universidad de Salamanca
Coordinador Prof. Máster Univ. en Auditoría Pública



LA LOSU: NOTAS CLAVE
PARA EL FISCALIZADOR



GOBIERNO

CONTROL
INTERNO

GESTIÓN

GOBERNANZA

CONTINÚA

- Órganos sobredimensionados
- Exceso de aplicación del principio participativo en la toma de decisiones



NOVEDAD LOSU

- Se incrementa la velocidad: 6 años y mandato único para los órganos unipersonales.
- Transparencia: Asunción de la normativa autonómica. Indirectamente, incremento fáctico de exigencias para los responsables públicos universitarios



LA LOSU: NOTAS CLAVE
PARA EL FISCALIZADOR



GOBIERNO

CONTROL
INTERNO

GESTIÓN

DEPENDENCIA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO: ÓRGANO COLEGIADO

Opciones: Claustro, Consejo gobierno, Consejo social.

Factores de Independencia:

Nombramiento

Quién nombra

A quién nombra (merito y capacidad)

Cómo lo nombra (LD vs Concurso)

Ejercicio: Aprobacion del Plan Anual

Recursos

La **contabilidad analítica**. ¿se desarrollará finalmente? ¿se usará?



Artículo 59. Transparencia y rendición de cuentas en la gestión económico-financiera.

1. El uso de los recursos económico-financieros de las universidades se someterá a los principios de transparencia y de rendición de cuentas.
2. Las universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de control externo de la respectiva Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas.
3. Las universidades estarán sometidas al régimen de auditoría pública que determine la normativa autonómica o, en su caso, estatal.
Asimismo, las universidades desarrollarán un régimen de control interno, que contará, en todo caso, con un sistema de auditoría interna. El órgano responsable de este control tendrá autonomía funcional en su labor y no podrá depender de los órganos de gobierno unipersonales de la universidad.
4. Las universidades implantarán un sistema de contabilidad analítica o equivalente.

APLICACIÓN DE LAS NIA-ES-SP. ¿HACIA LAS NIA ES-SP-UUPP?

LA LOSU: NOTAS CLAVE
PARA EL FISCALIZADOR



GOBIERNO

CONTROL
INTERNO

GESTIÓN

LA LOSU: NOTAS CLAVE
PARA EL FISCALIZADOR



GOBIERNO

CONTROL
INTERNO

GESTIÓN

MISION UNIVERSIDAD,
RIESGO INHERENTE

EL MODELO DE
RENDICION DE
CUENTAS

LOS CAMBIOS
LOSU

IDEAS
FINALES



LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 2023

APUNTES DE FISCALIZACIÓN

Julio.Garcia@uclm.es

Director Control Interno UCLM

Doctor por la Universidad de Salamanca

Coordinador Prof. Máster Univ. en Auditoría Pública



LA UNIVERSIDAD DE SIEMPRE, LA COYUNTURA ACTUAL

EXTERNAMENTE, FINANCIADORES Y FISCALIZADORES
RESPETEN Y EXIJAN

INTERNAMENTE, GOBIERNO UNIVERSITARIO:

DEJEN CAER, DEJEN BRILLAR

GENERAR COMPETITIVIDAD INTERNA: CONTRATOS PROGRAMA

AMBOS: CONOCER PARA CONTROLAR (COSO, NIA-ES-SP).

FISCALIZACION SINGULAR VS EELL-CCAA-AGE

MISION UNIVERSIDAD,
RIESGO INHERENTE

EL MODELO DE
RENDICION DE
CUENTAS

LOS CAMBIOS
LOSU

IDEAS
FINALES



LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 2023

APUNTES DE FISCALIZACIÓN

[Julio.García@uclm.es](mailto:Julio.Garcia@uclm.es)
Director Control Interno UCLM
Doctor por la Universidad de Salamanca
Coordinador Prof. Máster Univ. en Auditoría Pública

